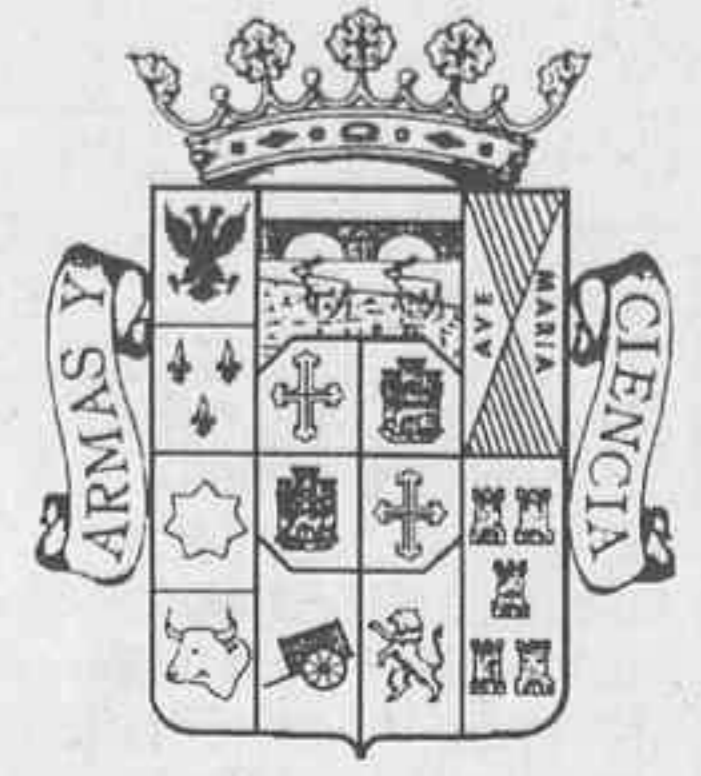


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras			
Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
♦ Semestrales.....	2.025	750	2.775
♦ Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Martes, 13 de octubre de 1998

Núm. 122

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 2 de octubre de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400785094	M OLIETE	46638160	ESPLUGUES DE LLOB	07.08.98	20.000		RD 13/92	048.
340041359497	A MUÑIZ	09602682	BILBAO	25.08.98	15.000		RD 13/92	143.1
340041352181	F QUEVEDO	30630358	GALDAKAO	12.08.98	0		LEY30/1995	003.
340041256295	E AMEZUA	14869692	BAS ARENAS GETXO	10.08.98	10.000		RD 13/92	092.2
340041360359	M GARCIA	22712952	PORTUGALETE	18.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041267074	M IBAÑEZ	13078339	BURGOS	05.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041356277	R VERGARA	30481343	BAENA	31.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041356289	R VERGARA	30481343	BAENA	31.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041352946	L BAZUELO	34001541	BAENA	31.08.98	0		LEY30/1995	003.
340041359801	M TEJEDOR	08973387	AZUQUECA DE HENARES	08.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041256799	V FERNANDEZ	12695385	CERVERA	09.08.98	20.000		RD 13/92	129.2F
340041305099	S PRADO	12697990	GUARDO	05.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041355900	I RODRIGUEZ	12185158	PALENCIA	20.08.98	25.000		RDL 339/90	061.1
340041346478	M AGUADO DE LOS	12545746	PALENCIA	04.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041263123	J CASTRILLEJO	12685999	PALENCIA	05.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041370146	J SAN JOSE	12724469	PALENCIA	08.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041375090	C HERNANDEZ	12728488	PALENCIA	03.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041354840	J MOREJON	12735403	PALENCIA	07.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041352806	J MOREJON	12735403	PALENCIA	07.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041360529	F GUTIERREZ	12766439	PALENCIA	16.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041299592	C FERNANDEZ	71934192	PALENCIA	11.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041359217	J CRUZ	72009412	SOLARES	23.08.98	25.000		RD 13/92	013.1
340041359229	J CRUZ	72009412	SOLARES	23.08.98	50.000		D121190	198.T
340041245248	J OCHOA	72409299	ARECHAVALTA	03.09.98	15.000		RD 13/92	151.2
340041339700	J MARTIN	09262516	TUDELA DE DUERO	05.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041339711	J MARTIN	09279066	TUDELA DE DUERO	05.08.98	0		LEY30/1995	003.
340041339723	J HERNANZ	03419598	VALLADOLID	03.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041359850	J FRAILE	09327258	VALLADOLID	16.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1

3652

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 2 de octubre de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400785355	J MARTINEZ	75200995	BARCELONA	16.08.98	30.000		RD 13/92	048.
340041345930	A REBANAL	78907819	BARAKALDO	07.08.98	16.000		RD 13/92	101.
340400783486	F MARQUEZ	14590167	BILBAO	09.08.98	30.000		RD 13/92	048.
340041352170	F QUEVEDO	30630358	GALDAKAO	12.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400786001	J SCOLA	14893910	LAS ARENAS GETXO	20.08.98	20.000		RD 13/92	048.
340400785860	G ARGUIÑANO	30552584	LEMOA	15.08.98	20.000		RD 13/92	048.
340041359795	J MAESTRO	11017124	PORTUGALETE	03.08.98	15.000		RD 13/92	167.
340041333710	R MADRID	13121036	BURGOS	29.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041239522	J DE PEDRO	13257159	BURGOS	17.07.98	PAGADO	1	RD 13/92	003.1
340400785471	J GARCIA	09634829	LEON	18.08.98	20.000		RD 13/92	050.
340400781532	F FERNANDEZ	09772929	LEON	29.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340400781349	J VALLE	16522492	LOGROÑO	24.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400776457	A ALVAREZ	05226698	MADRID	11.06.98	30.000		RD 13/92	050.
340400783553	M ALONSO	51844639	MEJORADA DEL CAMPO	12.08.98	20.000		RD 13/92	048.
340041245145	O RODRIGUEZ	71924831	AYUELA	15.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400785240	J BLANCO	08634321	PALENCIA	10.08.98	20.000		RD 13/92	048.
340041301021	A IGLESIAS	12654102	PALENCIA	08.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041301045	A IGLESIAS	12654102	PALENCIA	08.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041290096	E MERINO	12675179	PALENCIA	17.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041331074	M LOPEZ	12741355	PALENCIA	19.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041336850	M ROMERO	12745162	PALENCIA	23.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041288132	J PEREIRA	12765848	PALENCIA	26.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041288156	J PEREIRA	12765848	PALENCIA	26.07.98	20.000		RDL 339/90	061.1
340041266264	J DONCEL	12775786	PALENCIA	09.07.98	16.000		RD 13/92	102.1
340041360530	J GUTIERREZ	12776922	PALENCIA	16.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041360396	A CASTAÑO	71857247	PALENCIA	19.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041298990	R MAESO	71929658	PALENCIA	23.06.98	20.000		RDL 339/90	061.1
340041354591	J ARRIBAS	12682770	PALENZUELA	25.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400785630	J ROMERO	41393948	PALMA MALLORCA	23.08.98	20.000		RD 13/92	048.
340400781672	S GRANDIO	33303962	GONDOMAR	02.07.98	20.000		RD 13/92	048.
340400785124	R DE LA FUENTE	36055532	VIGO	09.08.98	20.000		RD 13/92	048.
340041360608	J CRUZ	20198582	SOLARES	23.08.98	25.000		RD 13/92	013.1
340400784764	M FITO	11943069	SANTANDER	30.07.98	40.000		RD 13/92	050.
340041355054	VEGA MURIEL S L	837309747	SALAMANCA	17.07.98	46.001		D121190	198.T
340400785574	J JIMENO	07870061	SALAMANCA	23.08.98	30.000		RD 13/92	050.
340400779940	J LASA	15114448	AZPEITIA	18.06.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400785185	G GARCIA DE LA TORRE	42044867	S C TENERIFE	09.08.98	30.000		RD 13/92	048.
340400783103	J BOCOS	09293202	VALLADOLID	28.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400781544	J VALLES	09326897	VALLADOLID	29.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041345966	B DEL TESO	12187705	VALLADOLID	13.08.98	5.000		RD 13/92	090.1
340400785549	J ARROYO	12361266	VALLADOLID	19.08.98	20.000		RD 13/92	048.
340400786153	P MAZARIEGOS	12371832	VALLADOLID	21.08.98	40.000		RD 13/92	048.
340400782287	M LARA	12374277	VALLADOLID	27.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340041290291	F GARCIA	12400613	VALLADOLID	10.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041355420	R MARTINEZ	10040123	VITORIA GASTEIZ	22.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400783360	J LARRAURI	15324761	VITORIA GASTEIZ	05.08.98	20.000		RD 13/92	048.
340400781477	F SALAMERO	16226438	VITORIA GASTEIZ	25.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400779768	L SAEZ DE IBARRA	16230290	VITORIA GASTEIZ	14.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400781398	J LOPEZ	16232662	VITORIA GASTEIZ	24.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400781120	A ZUFERRI	17838589	ZARAGOZA	19.06.98	30.000		RD 13/92	048.

3652

Administración Provincial

DIUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Aprobado el proyecto técnico de la obra "Ensanche y refuerzo del firme en la C. P. de Tabanera de Valdavia (P. K. 0,000 a P. K. 3,250), num. 116/98 POL, incluida en los Planes Provinciales del presente ejercicio, e iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad

de ocupación, se hacen públicos dicho proyecto y la relación de titulares y bienes afectados para que dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre el proyecto y la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Palencia, 28 de septiembre de 1998. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

ANEXO

Relación de bienes afectados. - Término municipal de AYUELA

Nº DE ORDE.	POLIGO NO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIAR M ²
1	1	57	Marciano Rodríguez Herrero	Avda. San Miguel, nº 24, 2º C 34880 GUARDO - (Palencia)	5
2	1	58	Laurentina Rodríguez Herrero	C/ Sapor, nº 8, 6º 3 ALCORCON - (Madrid)	10
3	1	59	Juan Rodríguez Herrero	C/ Francisco Maldonado, nº 2, 2º A STA MARTA DE TORMES(Salamanca)	18
4	1	60	José Rodríguez Herrero	34473 AYUELA - (Palencia)	28
5	1	61	Esther Rodríguez Herrero	C/ Joaquin María Jalón, nº 8, 2º A VALLADOLID	50
6	1	62	Concepción Rodríguez Herrero	Avda. San Miguel, nº 1, 3º 34880 GUARDO - (Palencia)	75
7	1	63	Clara Rodríguez Herrero	C/ Serrano, nº 130 MADRID	110
8	1	64	Alvaro Rodríguez Herrero	Plaza Duque Ahumada, nº 2, 2º B 34100 SALDAÑA - (Palencia)	90
9	1	65	Encarnación Fernández Merino	C/ Mayor, 27 34473 AYUELA - (Palencia)	95
10	1	66	Margarita Gutiérrez Díez	C/ General Dávila, 7 BURGOS	10
11	1	68	Mª Jesús Achurra Mugartegui	C/ Sinesio Delgado, nº 5, 2º D 34004 PALENCIA	52
12	1	69	Jesús Villegas Rodríguez	34473 AYUELA - (Palencia)	15
13	2	10	Milagros Rodríguez Fernández	Avda. Juan Andres, nº 18, 5º Izq 28035 MADRID	50
14	4	66	Carmen Montes Fontecha	34473 AYUELA - (Palencia)	5

Nº DE ORDE.	POLIGO NO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIAR M ²
15	4	67	Patrocinio Rodríguez Campos	C/ Escobosa, nº 2, Bajo 26380 EL CORTIJO - (La Rioja)	10
16	4	68	Aurea Moreno Fernández	C/ Mayor, nº 12 34473 AYUELA - (Palencia)	80
17	4	69	Rosalía Díez Rodríguez	C/ Mayor, 55 34473 AYUELA - (Palencia)	204
18	4	70	Emiliana Tejedor Campo	C/ San Juan, nº 13 34473 AYUELA - (Palencia)	172
19	4	71	Primitiva Fernández Rodríguez	C/ San Juan, nº 13 34473 AYUELA - (Palencia)	1.025
20	4	73	Municipio de Ayuela	C/ San Esteban, nº 10 34473 AYUELA - (Palencia)	453
21	4	74	Domingo Díez Rodríguez	C/ Mayor, nº 55 34473 AYUELA - (Palencia)	840
22	2	94	Municipio de Ayuela	C/ San Esteban, nº 10 34473 AYUELA - (Palencia)	8
23	2	5.001	Municipio de Ayuela	C/ San Esteban, nº 10 34473 AYUELA - (Palencia)	48
24	4	75	Municipio de Ayuela	C/ San Esteban, nº 10 34473 AYUELA - (Palencia)	356

3677

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

-Acuerdo de 22 de abril de 1998, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva con carácter parcial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial del Casco Histórico de Aguilar de Campoo (Palencia). Expediente C.P.U. núm. 1 (Boletín Oficial de Castilla y León número 156 de 17 de agosto de 1998).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 11 de septiembre de 1998. - El Secretario de la Comisión, Antonio Francisco Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

3473

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1994-M, se siguen autos de juicio de congrüencia, a instan-

cia de Angel de Castro Martín, representado por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, contra Julián Martín Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. - Vehículo de tipo tractor, marca Massey-Ferguson, modelo 178 Ebro, con el número de bastidor 5 T7 X132398, matriculado en fecha 1-10-78; matrícula VA-09512-VE.

Valorado en 375.000 pesetas.

2. - Vehículo de tipo tractor, marca Massey-Ferguson, modelo 1080, con número bastidor M-217098, matriculado en fecha 1-10-78; matrícula VA-09513-VE.

Valorado en 200.000 pesetas.

3. - Vehículo tipo tractor, marca Renault, modelo Super 7-E, con número de bastidor 789101428, matriculado en fecha 1-10-78; matrícula VA-09514-VE.

Valorado en 150.000 pesetas.

4. - Vehículo de tipo remolque, sin marca, ni modelo, para carga de 10.000 kg., matriculado en fecha 1-10-78; matrícula VA-09516-VE.

Valorado en 250.000 pesetas.

5. - Vehículo de tipo remolque, sin marca, ni modelo, para carga de 7.000 Kg., matriculado en fecha 1-10-78; matrícula VA-09518-VE.

Valorado en 200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de diciembre de 1998, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª - El tipo del remate será el de cada bien en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del dicha suma.

2.ª - Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en

la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", número 3433 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de Palencia.

3.^a - Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.^a - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.^a - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de enero de 1999, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en la ciudad de Palencia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

3630

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

El Ilmo. Sr. don César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 601/1993-M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de Banesto Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, S. A., contra Dámaso Plaza Porras y Ana María Aparicio Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Dámaso Plaza Porras y Ana María Aparicio Ramos:

-Rústica. - Terreno de secano en Manquillos. Es la finca 49 de la hoja 4, al sitio de El Sotillo. Linda: Norte y Este, el arroyo del Sotillo; Sur, el camino y la 50 de María Castrillo y Oeste, 46, 47 y 48 de Honorata Helguera y otros respectivamente. Mide: 0-82-40 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia núm. 2, al folio 197 del tomo 1.876, finca 2.833.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, el próximo día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3433 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero 1999 también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

3643

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía número 361/1997, obra dictada la sentencia cuyo encauzamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 304/98. - En la ciudad de Palencia, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Ilmo. señor don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de declarativo menor cuantía número 361/1997, promovidos por Comunidad de Propietarios "Puerta del Sol", representada por el Procurador don Juan-Luis Andrés García y dirigido por el Letrado don César Merino Tamayo, contra ALICERCE, S. L., TEYCO 3, S. L., estos dos declarados en rebeldía; Alberto Combarros Aguado, representado por el Procurador Sr. Anero Bartolomé y Gonzalo-Luis Páramo Arce, representado por el Procurador Sr. Alvarez Albarrán, en reclamación de cantidad de importe indeterminado.

FALLO: Estimar la demanda formulada por don Juan Luis Andrés García, en representación de Comunidad de Propietarios "Puerta del Sol", de Venta de Baños, contra ALICERCE, S. L., TEYCO 3, S. L., Gonzalo-Luis Páramo Arce, condeno a los citados co-demandados conjunta y solidariamente a la realización de las obras necesarias para la subsanación de las deficiencias constructivas a que el informe pericial practicado hace referencia y restablecer a su situación normal los elementos que sean necesarios alterar para ello, con lo gastos que sean necesarios e inherentes, con el sentido apuntado en el informe pericial practicado.

Asimismo, desestimar la demanda formulada por la mencionada representación contra don Alberto Combarros Aguado, al que se absuelve de los pedimentos contra él formulados.

Se condena a los demandados condenados al pago de las costas causadas, a excepción de las causadas por dirigirse la demanda, frente al co-demandado absuelto, que se imponen a la actora.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada ALICERCE, S. L. y TEYCO 3, S. L.; expido el presente en la ciudad de Palencia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

3653

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yágüez Santiago.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 357. - En la ciudad de Palencia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Ilmo. Sr. don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 00275/1997, promovidos por David Fernández Polanco, representados por el Procurador don Fernando-José Fernández de la Reguera Calle, y dirigido por el Letrado don Amador Mediavilla Fernández, contra Comunidad Religiosa de Misioneros Comboyanos, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y contra don José Díaz Pérez, declarados en rebeldía procesal, y

FALLO: Que desestimando la demanda interpuesta por don Fernando Fernández de la Reguera en nombre y representación de don David Fernández Polanco, contra la Comunidad Religiosa de Misioneros Comboyanos, representados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y de forma solidaria contra don José Díaz Pérez, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad extracontractual, debo absolver y absuelvo a ambos demandados, imponiendo las costas causadas a la parte demandante.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que será resuelto por el órgano Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando firmo".

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

3631

PALENCIA. - NUM. 3

Cédula de citación

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial. Hace saber:

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en los autos de juicio verbal número 528/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de Angel de Castro Martín, contra Mariano Cano Tudela, por medio de la presente se cita a Vd. para el día tres del mes de noviembre a las diez horas de su mañana, ante este Juzgado al objeto de asistir a comparecencia apercibiéndole que de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado Mariano Cano Tudela, en paradero desconocido; libro y firmo la presente en Palencia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

3697

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

GESTION URBANISTICA

ANUNCIO

El Delegado de Urbanismo en el ejercicio de sus funciones, por resolución de fecha 30 de septiembre de 1998, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización correspondiente al APR 12, Electrólisis del Cobre, en Avda. de Asturias, presentado por GESPAVISIA, S. A., de conformidad con el art. 141 del Reglamento de Planeamiento y art. 4 de la Ley 7/97 de 14 de abril de Medidas Liberalizadoras en materia de suelo y con las condiciones contenidas en el informe del Sr. Ingeniero de Caminos de 20 de julio de 1998, que son las siguientes: 1) Todos los materiales y elementos a utilizar en la urbanización deberán ser aprobados previamente por este Ayuntamiento. 2) Antes de iniciar las obras se presentará un plan de control de calidad, para su aprobación. Los resultados de los ensayos que figuren en el plan aprobado deberán trasladarse a este Ayuntamiento. 3) En el replanteo y control de las obras intervendrán los Servicios Técnicos Municipales.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la correspondiente Sala de la Jurisdicción del Tribunal Superior de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación. La interposición del recurso Contencioso-Administrativo requerirá comunicación previa a esta Administración Municipal, dirigida al Organismo que dictó el acto impugnado según dispone el art. 110.3 de la Ley 30/1992; pudiéndose ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 1 de octubre de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

3676

AMPUDIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público para general conocimiento que, esta Alcaldía, por motivos de ausencia, ha delegado la totalidad de sus funciones, con los límites legales, en

la persona del Sr. Teniente de Alcalde, don Domingo Gómez Lesmes, con efectos desde el día 30-09-1998 hasta el 11-10-1998, ambos inclusive.

Ampudia, 25 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

3675

BAQUERIN DE CAMPOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	1.885.000
2	Impuestos indirectos	5.000
3	Tasas y otros ingresos	1.899.405
4	Transferencias corrientes	880.000
5	Ingresos patrimoniales	1.210.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	1.550.000
9	Pasivos financieros	250.000
	TOTAL	7.679.405

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	659.154
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	1.083.751
3	Gastos financieros	50.000
4	Transferencias corrientes	390.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	3.200.000
7	Transferencias de capital	2.296.500
	TOTAL	7.679.405

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Baquerín de Campos, 8 de septiembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3673

MANCOMUNIDAD DE AGUAS "CAMPOS - ALCORES"

-Villerías de Campos- (Palencia)

ANUNCIO DE CONCURSO

El Consejo de Gobierno de la Mancomunidad de Aguas "Campos - Alcores", en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 1998, acordó contratar la concesión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en alta a los municipios integrantes en esta Mancomunidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la referida concesión, conforme al siguiente contenido.

1. - *Objeto del contrato.* - Es objeto del contrato la adjudicación mediante procedimiento abierto, de la concesión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en alta a los municipios integrantes de esta Mancomunidad, así como el mantenimiento de sus instalaciones.

2. - *Duración del contrato.* - Cinco años prorrogables por el mismo período.

3. - *Tipo de licitación.* - No se establece, se regula a través del Pliego de Condiciones.

4. - *Pago.* - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

5. - *Publicidad del pliego de cláusulas administrativas particulares.* - Estará de manifiesto los miércoles y los sábados de diez a catorce horas, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villerías de Campos, sede de la Mancomunidad.

6. - *Garantía provisional.* - Será de 250.000 pesetas.

7. - *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.* - Durante los trece días primeros hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8. - *Garantía definitiva.* - El 4% del importe del presupuesto de adjudicación.

9. - *Presentación de proposiciones.* - Se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, situada en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villerías de Campos, durante el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en horarios de nueve treinta horas a catorce treinta horas y en los días miércoles y sábados. Se admitirán proposiciones presentadas en los términos fijados en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J.A.P. y P.A.C.

10. - *Apertura de proposiciones.* - Tendrá lugar el primer miércoles hábil siguiente al día que finalice el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas en el Ayuntamiento de Villerías de Campos (Palencia).

11. - *Modelo de proposición.* - El recogido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas.

Villerías de Campos, 1 de septiembre de 1998. - El Presidente, Francisco Javier Revilla Arias.

3391

POBLACION DE CERRATO

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	1.712.000
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	1.515.000
4	Transferencias corrientes	2.630.000
5	Ingresos patrimoniales	2.031.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	2.000.000
9	Pasivos financieros	250.000
	TOTAL	10.148.000

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	1.706.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	4.005.000
3	Gastos financieros	121.000
4	Transferencias corrientes	650.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	1.250.000
7	Transferencias de capital	2.100.000
9	Pasivos financieros	316.000
	TOTAL	10.148.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

En régimen de agupación con Cubillas y Alba de Cerrato.

Grupos: B. - Nivel C. Destino: 24.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Población de Cerrato, 1 de octubre de 1998. - El Alcalde, Cipriano Marín Sardón.

3674

VILLANUEVA DE LA VEGA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, los expedientes de actividades clasificadas a instancia de las partes interesadas, que a continuación se indica:

- Don José Luis Leronés Cea; para la construcción de "Aprisco y Almacén Auxiliar para Ovino de Leche", fuera del casco urbano, suelo no urbanizable, parcela 35 y 36 del polígono 110 del término de Quintanilla de la Vega.
- A IQUINA, C. B., para la construcción de nave con destino a "Almacén de Heno, Paja y Cereales", fuera del casco urbano de Quintanadiez de la Vega, al pago denominado "La Suerte".

Villaluenga de la Vega, 2 de octubre de 1998. - El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

3687

VILLODRIGO**E D I C T O**

Por el que se anuncia la contratación, por medio de concurso abierto, de los trabajos de redacción del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Villodrigo

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de 31 de julio de 1998, el expediente y pliego de condiciones, de contratación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, se expone al público por término de ocho días hábiles, a efecto de reclamaciones, anunciándose simultáneamente el Concurso, que quedará suspenso en caso de reclamaciones.

Objeto del contrato. - La contratación de los trabajos de redacción del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Plazo de ejecución. - El establecido en los Pliegos de Condiciones técnicas y anexos.

Tipo de licitación. - 1.000.000 de pesetas IVA incluido (a la baja).

Condiciones de los licitadores. - Deberán reunir las condiciones siguientes:

1. Ser persona jurídica cuyos fines tengan relación directa con el objeto del contrato o contar con los elementos materiales y personales que guarden relación directa con el objeto del contrato.

2. Tener plena capacidad de obrar y jurídica y no hallarse comprendida en algún caso de incompatibilidad legal.

3. Acreditar experiencia suficiente en trabajos análogos. (La suficiencia será valorada por la mesa de contratación).

Fianzas. - Fianza definitiva al 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, los días de oficina de diez a trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el modelo correspondiente.

El plazo para su presentación será de veintiséis días naturales desde la publicación del presente pliego, debiendo presentarse en dos sobres cerrados, identificados como A y B con la referencia "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la redacción de los trabajos de Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en Villodrigo".

El sobre A contendrá la proposición económica y el B la documentación personal que se exige en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas. - El día siguiente de oficina en el municipio, una vez finalizado el período de exposición pública.

Firma del contrato. - Una vez constituida la fianza definitiva y previo requerimiento por la Alcaldía.

Pliego de condiciones. - Quedará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles, a contar desde la publicación del edicto y hasta la finalización del período de exposición pública.

Modelo de proposición (Sobre A):

Don, provisto del DNI núm., expedido en, el día, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego condiciones para adjudicar mediante concurso, en procedimiento abierto los trabajos de Redacción del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en Villodrigo, se comprometo a su realización por el importe de pesetas, con estricta sujeción a las condiciones citadas, cuyo contenido conoce y acepta y a cuyo efecto acompaña la documentación exigida en los referidos pliegos.

(Lugar, fecha y firma).

Villodrigo, 31 de julio de 1998. - El Alcalde, Javier Alberto Ballobar Gracia.

3386

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumplió para algunos de los suscriptores el pasado día 30 de septiembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del 15 de octubre de 1998. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION